

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Descripción del Plan de Estudios

<b>I. Estructura del Plan de Estudios</b>			
<b>Módulo</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Obligatorio (30 ECTS)	Fundamentos de Investigación en Ciencias Sociosanitarias	6	Obligatoria
	Comunicación y Documentación Científica en Ciencias Sociosanitarias	6	Obligatoria
	Iniciación a la Investigación en Nutrición y Dietética	6	Obligatoria
	Investigación en Enfermedades Metabólicas Óseas	6	Obligatoria
	Iniciación a la Investigación en Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud	6	Obligatoria
Optativo (36 ECTS)	Investigación en Síndrome Metabólico	6	Optativa
	Diseño de Estudios de Investigación en Ciencias Sociosanitarias	6	Optativa
	Investigación en Resultados de Salud	6	Optativa
	Investigación en Gestión y Planificación Sociosanitaria	6	Optativa
	Investigación en Podología Aplicada	6	Optativa
	Avances en Investigación en Enfermería	6	Optativa
Final (12 ECTS)	Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo fin de máster

**Justificación de la estructura del Plan de Estudios**

El Plan de Estudios propuesto para el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias consta de los siguientes módulos:

- Módulo obligatorio (30 créditos): Es un módulo que consta de 6 asignaturas, 2 de ellas de carácter metodológico o instrumental - Fundamentos de Investigación en Ciencias Sociosanitarias y Comunicación y documentación científica en Ciencias Sociosanitarias - que pretenden informar al alumno sobre los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo, sobre el quehacer investigador y adiestrarle en el uso del método científico y de herramientas (bibliográficas, informáticas, de laboratorio, etc.) que le serán de utilidad en su investigación; y 3

Sociosanitarias – Iniciación a la Investigación en Nutrición y Dietética, Investigación en Enfermedades Metabólicas Óseas e Iniciación a la Investigación en Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud.

- Módulo optativo (36 créditos; a cursar 18 créditos): Se ofertan 6 asignaturas en este módulo de las que el alumno elegirá 3. Pretende proporcionar al alumno una formación especializada compatible con su formación de primer ciclo de origen y que, partiendo de ella, le sitúe en disposición de iniciar la actividad investigadora.

- Módulo Final (12 créditos): Consiste en la realización del Trabajo de Fin de Máster, es decir, en la elaboración y defensa pública de un trabajo de investigación vinculado a la especialidad elegida. El trabajo se defenderá ante un tribunal de tres doctores, tras haber aprobado el resto de las asignaturas del máster. Su función es la de asegurar que el alumno ha alcanzado el conjunto de competencias perseguidas en el máster

### Secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios

	<b>Curso 1º</b>	
<b>Semestre 1º</b>	Fundamentos de Investigación en Ciencias Sociosanitarias	
	Comunicación y Documentación Científica en Ciencias Sociosanitarias	
	Iniciación a la Investigación en Nutrición y Dietética	
	Investigación en Enfermedades Metabólicas Óseas	
	Iniciación a la Investigación en Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud	
<b>Semestre 2º</b>	Investigación en Síndrome Metabólico	El alumno seleccionará tres asignaturas optativas
	Diseño de Estudios de Investigación en Ciencias Sociosanitarias	
	Investigación en Resultados de Salud	
	Investigación en Gestión y Planificación Sociosanitaria	
	Investigación en Podología Aplicada	
	Avances en Investigación en Enfermería	
Trabajo Fin de Máster		

### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

<b>Tipo de materia</b>	<b>Créditos</b>
Obligatorias	30
Optativas	18
Trabajo fin de máster	12
<b>Total</b>	<b>60</b>

### Coordinación docente del título

La coordinación horizontal y vertical de los distintos módulos y asignaturas del título será responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación. Esta Comisión estará compuesta por el coordinador de la titulación, dos estudiantes, hasta 6 profesores de

SGIC de la UEx, son las siguientes:

- Impulsar la coordinación entre los profesores y asignaturas del título.
- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios (programa formativo).
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Elaborar información para los diferentes grupos de interés.

En su funcionamiento, analizará, al menos trimestralmente, el desarrollo del título a fin de detectar disfunciones y proponer a los Centros, Departamentos y profesores las oportunas medidas de mejora. Antes del inicio de cada semestre, la Comisión de Calidad de la Titulación coordinará los diferentes programas de las asignaturas a fin de evitar duplicidades y suplir posibles lagunas formativas. Así mismo, al final del semestre analizará los resultados educativos obtenidos.

## **II. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Garantía Interno de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura ([http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index\\_\\_html](http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index__html)) como del propio Centro.

### **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes**

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 28 de julio de 2011 y publicada en DOE nº156, del 12 de agosto de 2011).

La estructura orgánica de la Universidad de Extremadura en materia de movilidad nacional e internacional incluye al Coordinador Institucional, la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura, el Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro y la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, cuyas funciones están definidas en la citada Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura.

El Secretariado de Relaciones Internacionales es la unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia. Son funciones del Secretariado de Relaciones Internacionales:

- a) Promover los Convenios y Acuerdos Bilaterales con instituciones y organismos



regionales, nacionales y supranacionales que posibiliten la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes Programas y velar por el correcto desarrollo de los mismos.

b) Organizar la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios de la UEx.

c) Planificar, difundir y desarrollar las convocatorias anuales enmarcadas en los Programas de Movilidad que sean materia de su competencia.

d) Informar a los miembros de la UEx e instituciones socias interesados en participar en los diferentes Programas de Movilidad.

e) Asesorar técnicamente a los Centros de la UEx en la gestión de Programas de Movilidad.

f) Ejecutar técnica y financieramente los Programas de Movilidad de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.

g) Elaborar los informes técnicos y financieros de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.

h) Evaluar el funcionamiento de los Programas de Movilidad en los que participa la UEx y, en su caso, elaborar propuestas que garanticen la calidad de los mismos.

i) Actuar como unidad administrativa central para la recepción e integración de los participantes en Programas de Movilidad procedentes de instituciones socias.

j) Promover la celebración de actividades y eventos que mejoren la proyección internacional de la UEx.

k) Diseñar, coordinar y enmarcar las propuestas de proyectos que, en materia de su competencia, se generen desde la comunidad universitaria, y buscar la financiación para el desarrollo de dichas propuestas.

### **Programa de movilidad de estudiantes vigentes en la Universidad de Extremadura**

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado, pueden destacarse, entre otros de carácter más específico:

- Programa ERASMUS, con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas)

- Programa SICUE/Séneca, (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).

- Programa AMERICAMPUS, para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos).

- Programas de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura (para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas).

### **Convenios de movilidad actuales para el MUI en Ciencias Sociosanitarias**

#### **SICUE**

- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Castilla la Mancha
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



- Universidad de Málaga
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Zaragoza
- Universidad del País Vasco
- Universitat de Barcelona
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Rey Juan Carlos

#### **ERASMUS**

- Seconda Università degli Studi di Napoli (Italia)
- Università degli Studi di Firenze (Italia)
- Università degli Studi di Torino (Italia)
- Escola Superior de Enfermagem de Portalegre (Portugal)
- Escola Superior de Enfermagem de Coimbra (Portugal)
- Universidade de Evora (Portugal)
- University Adnan Menderes (Turquía)